INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

BANARPALM S.A.

En cumplimento a mis funciones de Comisario de **BANARPALM S.A.** he acatado o dispuesto en el art.321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N.92 1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N.44 del 13 de Octubre de 1992, para al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2011.

Pongo a vuestra disposición mi informe por este ejercicio económico:

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y los libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

En concordancia con lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio económico 2010 que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

CPA Dunia Ullauri Salinas
CI # 0917036634
Comisario

Guayaquil, Marzo 30 del 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
02 MAY 2012
Kristel López Ruilova
GUAYAQUIL